

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO SIN SEGUNDA LICITACIÓN  
**DENOMINACIÓN:** CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.” CONTR 2020 195104 - LOTE 3 (Paquetería, Distribución de libros y valijas) LOTE 2020 3041.  
**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 544560  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA EUROS (16.859,50 EUROS).  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (20.400,00 €).  
**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA EUROS (16.859,50 EUROS).  
**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE:** SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 2 de febrero del 2021 se formaliza el DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. (EXPTE.: CONTR 2020 195401 ). LOTE N.º 3.

Según se establece en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del AM SERVICIOS POSTALES, convocado por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía(en adelante, PCAP): “(...) Una vez celebrado el acuerdo marco los órganos destinatarios definidos en la cláusula 2 del pliego podrán celebrar contratos basados en él.”

**SEGUNDO.-** Mediante memoria justificativa de fecha 28 de mayo de 2024, por el Servicio de Recursos Humanos y Administración General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera(en adelante, Agapa) se pone de manifiesto la necesidad de la prestación de los servicios de paquetería, servicios de valija y distribución de libros objeto del contrato, que son necesarios para garantizar el desarrollo habitual de los envíos de servicios postales, actividad que se encuadra en el desarrollo de sus funciones, en los siguientes términos:

- **OBJETO DEL CONTRATO:** Servicios postales que se relacionan en el Acuerdo de Formalización entre SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E y la Junta de Andalucía, tal como paquetería, distribución de libros y servicio de valijas en destino que la empresa adjudicataria del AM SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E. ofrece para cubrir las necesidades postales de AGAPA.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		03/07/2024 18:53:20	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuCd7NHOi8QDEf5Sc00YJFCGUQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de 12 meses a contar desde el 17/08/2024, sin posibilidad de prórroga, salvo que el gasto comprometido se agote con anterioridad al plazo indicado en cuyo caso concluirá en ese momento.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución se realizará en los Servicios Centrales de la Agencia, sita en C/Bergantín 39 – 41012 de Sevilla, correspondiente al facturable n.º 9981086754.

**TERCERO.-** Según se establece en el PCAP: “ *Con carácter general, los contratos basados se tramitarán mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.*”

**CUARTO.-** El PCAP, asimismo, indica que la garantía definitiva general constituida por la persona propuesta para la adjudicación de cada lote responderá respecto de los incumplimientos tanto del acuerdo marco, como de los contratos basados de que se trate.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, de 16 abril de 2021) y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el presente contrato a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. S.M.E por un importe de DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA EUROS (16.859,50 EUROS), más el IVA legalmente aplicable.

El gasto se realizará de acuerdo con la siguiente distribución presupuestaria:

Importe IVA incluido	Anualidad	Aplicación presupuestaria	Denominación
5.100,00 €	2024	1439015000/G71X/22201/00	POSTALES Y MENSAJERÍA
15.300,00 €	2025	1439015000/G71X/22201/00	POSTALES Y MENSAJERÍA

**SEGUNDO.-** El plazo de ejecución será de 12 meses a contar desde el 17/08/2024, sin posibilidad de prórroga, salvo que el gasto comprometido se agote con anterioridad al plazo indicado en cuyo caso concluirá en ese momento.

**TERCERO.-** Se designa Responsable del Contrato a Dña. Águeda Codina del Valle, Jefa del Departamento de Servicios Corporativos.

**CUARTO.-** NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		03/07/2024 18:53:20	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuCd7NHOi8QDEf5Sc00YJFCGUQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Tal y como consta en el PCAP, el contrato basado se entenderá perfeccionado al ser notificada la Resolución de Adjudicación por medios electrónicos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE  
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA  
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		03/07/2024 18:53:20	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwuCd7NHOi8QDEf5Sc00YJFCGUQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	